



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2112/ASO/013	
<b>CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b> 21 de diciembre de 2023	<b>BOUC:</b> Año XX, nº. 43
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Derecho Penal	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Derecho Procesal y Derecho Penal	
<b>FACULTAD:</b> Derecho	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Victimología; Teoría Jurídica del Delito; Derecho Penal: Parte Especial	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Experto en Derecho Penal y Criminología	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

- Como criterio de valoración general aplicable a los tres apartados, la acreditación de los méritos y requisitos exigidos en la convocatoria seguirá las normas establecidas en la Guía para la presentación de solicitudes y documentación en los concursos a plazas de PDI laboral y funcionario de la UCM, de 27 de octubre de 2022. Asimismo, la compatibilidad horaria (flexibilidad) del ejercicio profesional con el turno horario para el que se convoca la plaza.

1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)
Se valorará de 0 a 6 puntos la especialización en el área de la Criminología y el Derecho penal; los años de experiencia profesional relacionada con la Criminología y el Derecho penal; y otros criterios cualitativos que permitan acreditar la solvencia y prestigio de la actividad del solicitante en el ámbito del ejercicio profesional relacionado con el perfil con el que se convoca la plaza.
2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)
Se valorará de 0 a 3 puntos los años de experiencia en la docencia reglada de la Criminología y el Derecho penal y en las materias identificadas como necesidades docentes específicas del Departamento en la convocatoria de la plaza, así como el prestigio de las instituciones donde se ha impartido; la cantidad y calidad de las publicaciones docentes en materia de Criminología y de Derecho penal y en las materias identificadas como necesidades docentes específicas del Departamento en la convocatoria de la plaza; proyectos de innovación docente; cursos de formación docente; y encuestas de la calidad de la docencia impartida en las materias identificadas como necesidades docentes específicas del Departamento en la convocatoria de la plaza.
3. Otros méritos (0-1)



Se valorará de 0 a 1 punto la cantidad y calidad de las estancias de investigación en España o internacionales; doctorado en Criminología y/o en Derecho penal; cantidad y calidad de las publicaciones científicas, conforme a los criterios actuales de calidad de la editorial, contenidos, capacidad de atracción, calidad de difusión, visibilidad y accesibilidad, calidad de repercusión o impacto científico, la impartición de conferencias y ponencias en materia de Criminología y Derecho penal; otra formación relacionada con la Criminología y el Derecho penal; otras actividades no académicas relacionadas con el perfil con el que se convoca la plaza; premios recibidos relacionados con la actividad profesional; idiomas; y cualquier otro mérito relevante relativo al perfil con el que se convoca la plaza que no haya podido ser incluido en los criterios de los dos apartados anteriores.

**2º** Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

La Comisión de Selección valorará de 0 a 2 puntos la calidad de la argumentación y el discurso del solicitante sobre su trayectoria, con especial atención a las materias del perfil con el que se convoca la plaza, así como las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros de la Comisión.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Félix Pedreira González

Firmado: Ascensión García Ruiz